

Madrid, 4 de marzo de 2024



Señores:
COPROPIETARIOS
CASABLANCA CENTRO COMERCIAL P.H.
L.C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Horizontal, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 675 de 2001, en mi calidad de administradora, me permito convocarlos a la Asamblea General Ordinaria de Propietarios de CASABLANCA CENTRO COMERCIAL P.H., la cual tendrá lugar el día **miércoles 20 de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)** en las instalaciones del Centro Comercial ubicado en la Calle 7 No. 1A - 91 Este - Madrid, Cundinamarca, en el cinema Royal Films Casablanca, 2do piso.

Se propone para dicha Asamblea de Propietarios el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del reglamento de la presente asamblea.
5. Informe de la comisión de la verificación del acta anterior.
6. Designación de una comisión para la verificación del acta de la Asamblea.
7. Informe de gestión de la administración 2023.
8. Dictamen del revisor fiscal.
9. Presentación y aprobación estados financieros al 31 de diciembre de 2023.
10. Presentación y aprobación del proyecto de presupuesto 2024.
11. Elección Consejo de Administración periodo 2024-2026.
12. Proposiciones y varios.
13. Cierre

En esta Asamblea se sesionará y decidirá si se encuentra reunido o representando más de la mitad de los coeficientes de participación de la copropiedad. **A falta de quórum deliberatorio, mediante esta citación se entenderá realizada la segunda convocatoria conforme a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de Propiedad Horizontal, para el día veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la noche (8:00 p.m.) en las instalaciones del Centro Comercial ubicado en la Calle 7 No. 1A - 91 Este - Madrid, Cundinamarca, en el cinema Royal Films Casablanca, 2do piso.**

Los propietarios y/o sus representantes deben identificarse plenamente al ingreso a la sesión.

1. Los representantes o delegados de los propietarios deberán acreditar tal calidad remitiendo el respectivo poder, el cual por lo menos deberá contener la información indicada en el modelo adjunto.
2. La asistencia a la Asamblea será personal o por medio de representante que lo será la persona que presente poder especial para la reunión, poder general del propietario, o documento que lo acredite como representante de una comunidad o de una sucesión ilíquida. Quienes representen personas jurídicas o alleguen poder otorgado por representante legal de una persona jurídica, además del poder deben acompañar copia del certificado de existencia y representación de la misma expedida con antelación no superior a 30 días.





3. No podrá asistir más de un representante en nombre de una misma Unidad Privada, por lo cual los copropietarios o comuneros deberán otorgar poder a un único representante.
4. Los locatarios que tengan su unidad privada en leasing, requieren poder del propietario del local que en este caso es la Entidad promotora del leasing respectivo y este deberá solicitarse al banco poseedor del leasing con suficiente tiempo para presentarlo.
5. **De conformidad con el Reglamento de Propiedad Horizontal para efectos de acreditar la propiedad se tendrá en cuenta la última inscripción en el libro de registro de propietarios. En consecuencia, la nueva propiedad la debe acreditar el interesado con el original del Certificado de Libertad y Tradición expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.**
6. El Asambleísta que desee pertenecer al Consejo de Administración, debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 114 del Reglamento de Propiedad Horizontal. Si es apoderado, en el poder debe constar la facultad expresa para pertenecer al Consejo.
7. En cumplimiento de lo indicado en la Ley 675 de 2001 y conforme al Reglamento, se adjunta listado de morosos con corte al 29 de febrero de 2024.

Para efectos de las proposiciones y varios que deseen tratar en la reunión, así como los poderes para representación en la reunión se requiere que se alleguen por correo electrónico a recepcion@casablancacentrocomercial.com y/o gerencia@casablancacentrocomercial.com , a más tardar el día 15 de marzo de 2024.

El Informe de Gestión del año 2023, los Estados Financieros y demás documentos se encuentran a disposición de los copropietarios a partir de la fecha, en la Oficina de Administración, de lunes a viernes desde las 9:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. También podrán encontrarlos para su consulta en el link: www.casablancacentrocomercial.com/documentosasamblea2024.com

ANEXOS:

- Listado de copropietarios en mora con corte al 29 de febrero de 2024.
- Poder Especial Asamblea 2024.
- Reglamento Asamblea Copropietarios 2024.

Cordialmente,

ANDREA MORIONES ALVAREZ
Representante Legal
CASABLANCA CENTRO COMERCIAL P.H.

